



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 918.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MRE)”, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 10/2025, PLURIANUAL, CON ID N.º 473.619

Asunción, 19 de noviembre de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N.º 466/2025, del 18 de noviembre de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 10/2025, para el “Servicio de transporte de personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)”, Plurianual, con ID N.º 473.619; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7408, del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, y su Decreto reglamentario N.º 3248/2025, establecen las disposiciones presupuestarias aplicables al presente ejercicio fiscal.

Que la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N.º 2264/2024, regulan el régimen legal de las contrataciones públicas.

Que, mediante Resolución N.º 724 del 17 de setiembre de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 10/2025 “Servicio de transporte de personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)”, Plurianual, con ID N.º 473.619.

Que, luego de la postergación del acto de apertura, que debió realizarse el 20 de octubre de 2025 como consta en el Acta de Postergación de apertura de ofertas publicada en el SICP donde no se presentó ninguna propuesta, el 28 de octubre de 2025, a las 10:10 horas, se realizó el Acto de Apertura de ofertas, ocasión en la que se presentó la siguiente oferta: SANTA CATALINA de César Antonio Ávalos Benítez con RUC N.º 437.306-5.

Que, el 14 de noviembre de 2025, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 10/2025, para el Servicio transporte de personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)”, Plurianual, con ID N.º 473.619, conforme al artículo N.º 55 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, a la empresa SANTA CATALINA de César Antonio Ávalos Benítez con RUC N.º 437.306-5, por el monto mínimo de G 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y el monto máximo de G 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 918.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MRE)”, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 10/2025, PLURIANUAL, CON ID N.º 473.619

-2-

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 233 – Transporte de personas, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2026.


Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N.º 186/2025 del 18 de noviembre de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Adjudicar el llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 10/2025, para el “Servicio de transporte de personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)”, Plurianual, con ID N.º 473.619, a la empresa **SANTA CATALINA de César Antonio Avalos Benítez** con RUC N.º 437.306-5, por el monto mínimo de G 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y el monto máximo de G 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), conforme al artículo N.º 55 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario.
- Art. 2º** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a firmar el contrato con la empresa citada en el artículo 1º de la presente Resolución.
- Art. 3º** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 233 – Transporte de personas, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2026.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

Nº _____